



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA

### CONSIDERANDO

Que la Dirección Regional requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Despacho Regional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal que cuente con el grado de especialización que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio consistente en: ***“Prestar los servicios como apoyo a la gestión en calidad de técnico en el despacho de cobro coactivo, para realizar todas las actividades relacionadas con la gestión documental, manejo de correspondencia y de la información a través de las bases de datos, haciendo uso de las herramientas tecnológicas dispuestas por la entidad”***.

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá, a los veintiseis (26) días del mes de enero de 2023

**GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS**  
**Director (E) Regional Distrito Capital**

VoBo. Jeimy Lorena Pineda Manosalva  
Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano *JLP*

Proyectó: Luisa Fernanda Guerrero Olmos - Abogada Cobro Coactivo  
Revisó: Isabel Jojoa - Contratista, Despacho Regional. *Isabel Jojoa*  
Aprobó: Nicanor Tobar Beltrán - Asesor G03 *NBR*

Anexo: Estudio Previo